

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EX DGC N° 6 DEL
13 DE ENERO DE 2012.**

SANTIAGO, 24 de mayo de 2012

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. N° EX. 143 /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda y en la Res. Ex. SII N° 64, de 18.05.2012, del Director.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta SII N° 115 del 23 de julio de 2010, publicada en el Diario Oficial con fecha 27 de julio de 2010 el Director del Servicio autorizó al Director de Grandes Contribuyentes a delegar la facultad del artículo 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario y la facultad de resolver los recursos de reposición administrativa del artículo 123 bis del Código Tributario.

SEGUNDO: Que, mediante Resolución Exenta SII N° 64 del 18 de mayo de 2012, publicada en el Diario Oficial con fecha 24 de mayo de 2012, deja sin efecto la Resolución Exenta SII N° 115 del 23 de julio de 2010 y dispone la revocación de toda delegación de facultad obrada por el Director de Grandes Contribuyentes en cumplimiento de la resolución que se deja sin efecto.

TERCERO: Que, la única resolución delegatoria actualmente vigente, relativa a la materia ya señalada, corresponde a la Res Ex. DGC N° 6 de 13 de enero de 2012, por lo que en cumplimiento de la instrucción del Director contenida en Res. Ex. N°64 de 18 de mayo de 2012,

RESUELVO:

PRIMERO: DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Ex. DGC N° 6 del 13 de enero de 2012.

SEGUNDO: La presente resolución registrará a contar de la fecha de su publicación, en extracto, en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

**NORBERTO SAN MARTIN SOTO
DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES (S)**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Distribución:

- Boletín
- Internet
- Extracto Diario Oficial